

Se incluyen, por haber demostrado que se abonaron en tiempo debido los derechos de examen:

Doña Teresa Fernández Fernández.  
Doña Teresa Nogueira Tora.  
Doña Nieves Seoane López.

Se rectifican los errores materiales de transcripción en los nombres o apellidos de las opositoras que a continuación se relacionan:

#### Dice

Doña María Alcantarilla Salvado.  
Doña Ignacio Benito Gateo.  
Doña María Blanca Cardoner.  
Doña Isabel María Bugallá Carlevaris.  
Doña María Dolores Fernández Ballesteros.  
Doña Justa Fernández Blanco.  
Doña María del Pilar Gutiérrez Nogales.  
Doña Mercedes Ibáñez Ruiz.  
Doña Ana León Vera.  
Doña Josefina Martínez Lupión.  
Doña Mercedes Palleja Alabert.  
Doña Dolores María Sabat Gili.  
Doña María del Carmen Fernández-Villarón.

#### Debe decir

Doña María Rosa Alcantarilla Salvado.  
Doña Ignacia Benito Gateo.  
Doña María Blanca Cardoner.  
Doña Isabel María Bugallá Carlevaris.  
Debe anularse, pues existe duplicidad.  
Debe anularse, pues existe duplicidad.  
Doña María del Pilar Gutiérrez Nogales.  
Doña María Mercedes Ibáñez Ruiz.  
Doña Ana León Vera.  
Doña Josefina Martínez Lupión.  
Doña Mercedes Palleja Alabert.  
Doña Dolores María Sabat Gili.  
Doña María del Carmen Sánchez Fernández-Villarón.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza a la Dirección General de Ganadería para convocar oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares femeninos de Laboratorio en el Patronato de Biología Animal.*

Ilmos. Sres.: Vacantes dos plazas de Auxiliares femeninos de Laboratorio en el Patronato de Biología Animal, cuya provisión es necesaria para la buena marcha del trabajo.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Dirección General de Ganadería para que proceda a la convocatoria de la oportuna oposición, con objeto de cubrir las citadas plazas, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con sujeción a las bases y programa que determine ese Centro directivo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ganadería.

*ORDEN de 8 de julio de 1970 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para convocar concurso con el fin de cubrir cuatro plazas de Ingenieros Agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla del Instituto Nacional de Colonización cuatro plazas de Ingenieros Agrónomos pertenecientes al Cuerpo Nacional, que deben ser cubiertas en la forma prevista en la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 33 del Decreto de estructura orgánica del Instituto, de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), y visto el informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para convocar el oportuno concurso, con el fin de cubrir dichas cuatro plazas, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares femeninos de Laboratorio del Patronato de Biología Animal.*

Vacantes dos plazas de Auxiliares femeninos de Laboratorio en el Patronato de Biología Animal, y teniendo en cuenta la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlos con las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales

1.1. Se convocan dos plazas de Auxiliares de Laboratorio del Patronato de Biología Animal. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se indicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, señalada en el preámbulo de esta Resolución.

Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros para el presente ejercicio económico.

1.3. Esta oposición comprenderá los ejercicios, cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

##### 2. Requisitos

2.1. Para ser admitidas a esta oposición, las aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad al empezar los ejercicios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separada mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer. En el primer caso bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

##### 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta oposición deberán en sus instancias hacer constar lo siguiente:

- Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura (paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General de Ganadería, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá a la interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o los defectos que se observen en la solicitud o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará ésta sin más trámite.